



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 394 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 16 NOV 2018

VISTO:



El Expediente Técnico de Modificación Nº 01 Adicional de Obra por mayores metrados del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA, PASAJE S/N, JR. TAHUANTINSUYO TRAMO JR. INDEPENDENCIA – JR. INCA PACHACUTEC, PASAJE TAHUANTINSUYO Y JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO JR. MILLER – PROLG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR CB 17 Y 18, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" - I ETAPA, CODIGO SNIP Nº 308159, remitido por el Residente de Obra: Ingeniero Civil: Sidman Reynoso Bastidas, con Registro CIP Nº 177200, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 217-2018-G.R.-JUNIN/GRI, del 11 de junio de 2018, se aprueba la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA, PASAJE S/N, JR. TAHUANTINSUYO TRAMO JR. INDEPENDENCIA – JR. INCA PACHACUTEC, PASAJE TAHUANTINSUYO Y JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO JR. MILLER – PROLG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR CB 17 Y 18, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" ,CODIGO SNIP Nº 30815, con un Presupuesto General de S/.734,370.62 (Son: Setecientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Setenta con 62/100 Nuevos Soles) y la I ETAPA por el monto de S/. 419,760.14 (Son: Cuatrocientos Diez y Nueve Mil Setecientos Sesenta con 14/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de Enero de 2018;

Que, mediante CARTA Nº 053-2018-SRB/RO, de fecha 05 de octubre del 2018, el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Sidman Reynoso Bastidas, presenta al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla. el Expediente Técnico de Modificación Nº 01 - Adicional de Obra Nº 01 por Mayores Metrados;

Que, mediante REPORTE Nº307-2018-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPPG, de fecha 09 de octubre del 2018, la Coordinadora de Obras, Ing. Gina

G. R. I.	
REG. Nº	2986 927
EXP Nº	2018430



Gerencia Regional de Infraestructura

Elizabeth Peña García, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, el Expediente Técnico de Modificación N° 01 - Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados;

Que, mediante MEMORANDO N° 594-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, el Expediente Técnico de Modificación N° 01 - Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados.

Que, mediante CARTA N°2007-2018-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 10 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, solicita al Supervisor de Obra, Ingeniero: Enrique Fernando Soto Paredes, el pronunciamiento sobre el Expediente Técnico de Modificación N° 01 - Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados;



Que, mediante CARTA N° 009-2018-ESP. de fecha 15 de octubre del 2018, el Supervisor de Obra, Ingeniero: Enrique Fernando Soto Paredes, remite al Gobierno Regional el pronunciamiento de PROCEDENCIA al Expediente Técnico de Modificación N° 01 - Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados;

Que, mediante REPORTE N° 3645-2018-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha de recepción del 17 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Alfredo Poma Samanez, el Expediente Técnico de Modificación N° 01 - Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados;



Que, mediante CARTA N° 1497-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Christian Lagos Villavicencio, solicita a la Evaluadora del Proyecto, Ingeniera: Gina Elizabeth Peña García, pronunciamiento sobre el Expediente Técnico de Modificación N° 01 - Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados;

Que, mediante CARTA N° 032-2018-IC-GEPG-PROY, de fecha 18 de octubre del 2018, la Evaluadora del Proyecto, Ingeniera: Gina Elizabeth Peña García, remite a la Sub Gerencia de Estudios, la opinión técnica Favorable al Expediente Técnico de Modificación N° 01 - Adicional de Obra N° 01 I Etapa, por Mayores Metrados;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Modificación N° 01 Adicional de Obra por mayores metrados del Proyecto**, remitido por el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Sidman Reynoso Bastidas, con Registro CIP N° 177200, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 119-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 23 de Octubre del 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado,



Gerencia Regional de Infraestructura

- **De la Solicitud de Modificación al Expediente Técnico**
 - ✓ Se encuentra de acuerdo a la DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNÍN.
 - ✓ Según la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN** dice a la letra lo siguiente:
 - “...adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá. (Como mínimo)
 - Justificación de la modificación del expediente técnico.-
 - Planos.
 - Especificaciones técnicas.
 - Memoria descriptiva.
 - Planilla de sustentación de metrados.
 - Análisis de costos unitarios.
 - Presupuesto de la obra.
 - Relación de insumos.
 - Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
 - Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
 - Otros que solicite el supervisor...”
- ✓ Con CARTA N° 032-2018-IC-GEPG-PROY, la Evaluadora del Proyecto, Ing. Gina Elizabeth Peña García, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** al Expediente Técnico de Modificación N° 01 - Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados.



- **De la revisión del contenido del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados.**

Adjunta lo siguiente:

CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. RESUMEN EJECUTIVO	ADJUNTA-CONFORME
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADJUNTA-CONFORME
4. HOJAS DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
5. RESUMEN DE PRESUPUESTO	ADJUNTA-CONFORME
6. PRESUPUESTO	ADJUNTA-CONFORME
7. INSUMOS	ADJUNTA-CONFORME
8. ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
9. CRONOGRAMA	ADJUNTA-CONFORME
10. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
11. COPIA DE CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
12. PRESUPUESTO ANALÍTICO	ADJUNTA-CONFORME
13. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	ADJUNTA-CONFORME
14. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME

- **Del Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados**
Por un monto ascendente a S/. 30,029.37 soles.
 - **Del Porcentaje de Incidencia**
Del porcentaje de incidencia es equivalente a 4.09%.
 - **Del Plazo de Ejecución**
15 días calendarios
 - **De la Modalidad de Ejecución**
Modalidad de ejecución: Administración Directa
- **De la evaluación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados.**

Visto el documento presentado se, se encuentra conforme de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE





Gerencia Regional de Infraestructura

OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN)

“... 6.5.6 SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO

La aprobación del Expediente Técnico Modificado estará a cargo de la Subgerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura...”

CONCLUYENDO: Que el Expediente Técnico de Modificación N° 01 - Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA, PASAJE S/N, JR. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. INDEPENDENCIA – JR. INCA PACHACUTEC, PASAJE TAHUANTINSUYO Y JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO: JR. MILLER –PROLG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR CB 17 Y 18. DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN” - I ETAPA, se encuentra **CONFORME** para su aprobación vía acto resolutivo.

RECOMENDANDO: Luego de emitida la resolución, deberá seguir el trámite correspondiente para su registro en la UEI.



Que, con Reporte N° 1770-2018-GRI/SGE, de fecha 15 de Noviembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Modificación N° 01 Adicional de Obra por mayores metrados del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA, PASAJE S/N, JR. TAHUANTINSUYO TRAMO JR. INDEPENDENCIA – JR. INCA PACHACUTEC, PASAJE TAHUANTINSUYO Y JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO JR. MILLER – PROLG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR CB 17 Y 18, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN” - I ETAPA CODIGO SNIP N° 308159 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, El Expediente Técnico de Modificación N° 01 Adicional de Obra por mayores metrados del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA, PASAJE S/N, JR. TAHUANTINSUYO TRAMO JR. INDEPENDENCIA – JR. INCA PACHACUTEC, PASAJE TAHUANTINSUYO Y JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO JR. MILLER – PROLG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR CB 17 Y 18, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN” - I ETAPA, CODIGO SNIP N° 308159, con un plazo de Ejecución de 15 Días Calendarios, por la modalidad de Administración Directa;



Gerencia Regional de Infraestructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	MODIFICACION N° 01 ADICIONAL DE OBRA POR MAYORES METRADOS	S/.30,029.37
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	4.09 %



Son : Treinta Mil Veintinueve con 37/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del **Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional de Obra por mayores metrados. la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Sidman Reynoso Bastidas, con Registro CIP N° 177200, Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña Garcia, con Registro CIP N° 78056 y el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335;**

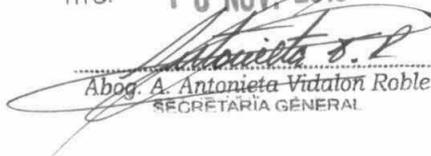
ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 NOV. 2018


.....
Abog. A. Antonieta Vidaton Robles
SECRETARÍA GENERAL